



Exp. 54396

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS  
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS

76621

**Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00009515**

**ESTEBAN ORTIZ MENA  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00006456 de 25 de julio de 2018 la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros nombró liquidador de la compañía HIDROFER CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, al abogado Juliano Sebastián Hidalgo Cabezas;

QUE con oficio de 27 de septiembre de 2018, ingresado a este organismo de control con trámite No.53007-0041-17, el abogado Juliano Sebastián Hidalgo Cabezas, se excusó de aceptar el cargo de liquidador de la compañía de la referencia;

QUE mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-1026-M de 03 de octubre de 2018, dirigido a este Despacho, la Dirección Regional de Actos Societario y Disolución y la Subdirección de Disolución con el fin de continuar con el trámite de liquidación incluyó la lista de profesionales que constan calificados como liquidadores, de entre los cuales se designaría al nuevo liquidador;

QUE el suscrito Intendente de Compañías de Quito, mediante sumilla de 05 de octubre de 2018, inserta en el memorando referido en el considerando precedente, dispuso a la Subdirección de Disolución designar como nueva liquidadora de la compañía HIDROFER CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN a la ingeniera Ana Ximena Ruiz Illescas;

QUE el primero y segundo incisos del artículo 14 del "Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de compañías nacionales y cancelación de permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras" prescriben:

*"El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones. // Solamente los socios o accionistas que representen la mayoría del capital social pagado de la compañía, podrán solicitar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el reemplazo del liquidador designado o en funciones, y sugerir el nombramiento de una persona específica."*

EN ejercicio de las facultades conferidas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-0186 de 15 de marzo de 2011 y SCVS-IRQ-DRAF-2018-0187 de 5 de septiembre de 2018,

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a la ingeniera Ana Ximena Ruiz Illescas para el cargo de Liquidadora de la compañía **HIDROFER CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"** quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

La autoridad que efectúa esta designación se reserva el derecho de dejarla sin efecto en cualquier tiempo, cuando lo considere necesario y conveniente para los intereses de la liquidación.

*Ey*

Const 1844-30/07/1997 - NOT. 25 09/05/1997

Disol. 125. 13/01/2016

*OK*



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS**  
 INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO



**SUPERINTENDENCIA**  
 DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS

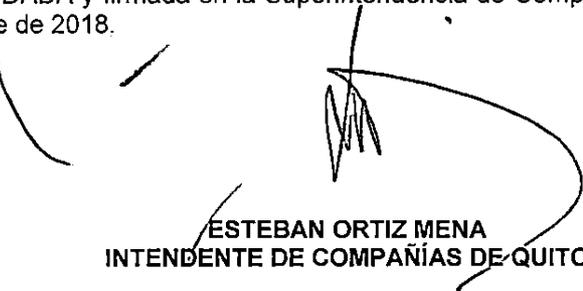
**Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00009515**

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la inscripción de la presente Resolución y nombramiento de la nueva liquidadora en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTÍCULO TERCERO.- ADVERTIR a la liquidadora designada que corresponde exclusivamente a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros fijar los honorarios que recibirá como retribución por su trabajo, de conformidad con la reglamentación vigente; y en tal virtud le queda expresamente prohibido cualquier acuerdo o negociación al respecto con los socios o accionistas de la compañía, así como la percepción de valores adicionales.

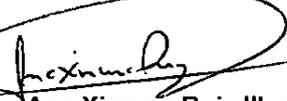
ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que se remita el contenido de esta Resolución al Director Zonal de Pichincha del Servicio de Rentas Internas y al Director Financiero del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Quito, 17 de octubre de 2018.

  
**ESTEBAN ORTIZ MENA**  
 INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

**ACEPTO** el nombramiento de liquidadora. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidadora, que me encuentro habilitada para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del artículo 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros." Quito, a **05 NOV. 2018**

Dirección Nacional de Registro m.

  
**Ing. Ana Ximena Ruiz Illescas**  
 C.C.N 1709311011  
 MACR/ Exp. 54398 / Tr. 53007-0041-17

**NVU: 4386579**